



Nº EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: 766/2024

Nº EXPEDIENTE PROYECTO: P4-AUTOCONSUMO-0614

PLAN DE AYUDAS: PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA. GOBIERNO DE ARAGÓN.

FINANCIACION: ORDEN ICD/1524/2021, DE 4 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA EN ARAGÓN DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL EN EL SECTOR RESIDENCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PROGRAMA 4.

TITULO DEL PROYECTO: INSTALACIÓN SOLAR DESTINADA A AUTOCONSUMO EN LA ZONA EDUCATIVA EN AINSA-SOBRARBE

TITULO DE LA ACTUACION: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DESTINADA A AUTOCONSUMO COLECTIVO EMPLAZADO EN EL IES "SOBRARBE" DE AÍNSA (HUESCA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Expediente n.º: 766/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	12-9-2024	
Resolución de Alcaldía	12-09-2024	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

MEMORIA DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LATORRECILLA Y GUASO			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 09332000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No



Presupuesto base de licitación: 84.429,31 €	Impuestos: 21% 17.730,15	Total: 102.159,46 €	
Valor estimado del contrato: 84.429,31 €	Impuestos: 21% 17.730,15	Total: 102.159,46 €	
Fecha de inicio ejecución: 1 NOVIEMBRE 2024	Fecha fin ejecución: 7 ENERO 2025	Duración ejecución: DOS MESES	Duración máxima: DOS MESES
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado: INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DESTINADAS A AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EL " IES SOBRARBE " EN AÍNSA (HUESCA) y que se formaliza en el proyecto redactado por la ingeniera industrial D^a. Andrea Lacueva Laborda de Agosto de 2024.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para Obras de PROYECTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DESTINADAS A AUTOCONSUMO EN EL " IES SOBRARBE "

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente: Exitirá credito adecuado y suficiente para financiar el gasto que se pretende en la partida presupuestaria del ejercicio 2024, cuando se incorpore por Modificación de Creditos los Proyectos aprobados en el ejercicio anterior y los proyectos del Presupuesto de 2023 no ejecutados y que deben ejecutarse

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE: Jose Maria Gracia Cantero.

VOCAL 1º Pedro Larramona Angusto, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

VOCAL 2º Isabel Bardaji Mir

VOCAL 3º Nicolas Baena Martinez

VOCAL 4º Eva Cosculluela Vidal

SECRETARIO DE LA MESA: Alberto Solanas Lavilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

